

Acta 484 correspondiente a la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de la Liga Profesional de Clubes Españoles de Balonmano ASOBAL, celebrada el día 12 de diciembre de 2023 en Madrid, Hotel Villamadrid,

Siendo las 10 horas y 30 minutos del martes 12 de diciembre de 2023, estando convocada la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de la Liga de Clubes Españoles de Balonmano (ASOBAL), se procede por parte del Sr. Secretario General de la entidad al recuento de los asistentes, hallándose presente las personas al margen relacionadas, por lo que existiendo el quórum necesario se da inicio a la reunión.

Clubes asistentes:

F.C. BARCELONA
CD BIDASOA
CB. GRANOLLERS
CB ADEMAR LEON

Sr. Xavier O'Callaghan
Sr. Garikoitz Garagarza
Sr. Alfred Serra
Sr. Cayetano Franco y
Sra. Rocío García

CD AT. VALLADOLID
SCDR ANAITASUNA
CB BENIDORM FOIETES

Sr. Mario Arranz
Sra. Mercedes López
Sres. José Antonio Villalgordo y
Alvado Suchs.

BALONMAN CANGAS
CD BALONMANO CIUDAD ENCANTADA
CB CIUDAD DE LOGROÑO
CB HUESCA
CB PUENTE GENIL
CB PUERTO SAGUNTO
CB NAVA
CDE SINFÍN
CD TORREBALONMANO

Sr. Alberto González
Sr. Roberto Gómez Cavero
Sra. Sonia Sánchez
Sr. Francisco Giné
Sr. Mariano Jiménez
Sr. Juan José Bataller
Sr. Julián Mateo
Sr. Rubén Rico
Sr. Alfredo Abarca

Asistentes:

Sr. Fernando Corral

Secretario General

Sr. Eduardo Romero

Director de Competiciones

ORDEN DEL DIA

- I Informe del Presidente.
- II Modificación del presupuesto de la temporada 23/24. Seguimiento presupuestario.
- III Manual de Partidos. Versión 23.24.
- IV Reglamentos y normativa complementaria de la Liga Profesional.
- V Copa ASOBAL.
- VI Convenio de Coordinación con la RFEBM.
- VII Convenio Colectivo.
- VIII Ratificación de acuerdos de la Comisión Delegada.
- IX Asuntos varios.
- X Ruegos y preguntas.

Preside la sesión el sr. O'Callaghan, Vicepresidente Primero de la Liga Profesional con arreglo a lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos de la Liga por ausencia del Presidente sr. Revuelta debido al fallecimiento de su madre.

El sr. O'Callaghan da la bienvenida a los asistentes relacionados más arriba y tras declarar la Asamblea válidamente constituida se procede al desarrollo del Orden del Día. A instancias de la Presidencia se modifica el orden en que se tramitarán los puntos contenidos en el Orden del Día.

En primer lugar, se aprueba por unanimidad de los asistentes posponer la celebración de la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo a los Estatutos debía celebrarse en los seis primeros meses siguientes a la fecha de cierre de cada temporada. Dado que en la misma se deben aprobar las cuentas anuales de la temporada anterior y el informe de auditoría, y aún no se encuentra disponible, se celebrará en las primeras semanas del año 2024.

- I. Informe del Presidente.

Ante la ausencia del Presidente, por el motivo antecitado, se opta por unanimidad no tratar este punto.

II. Modificación del presupuesto de la temporada 23/24. Seguimiento presupuestario.

Al igual que el punto anterior, éste, al depender de las consideraciones que pudieran haberse derivado, en su caso, del informe de auditoría de la temporada 21/22, y puesto que no se ha recibido el mismo por la empresa auditora, se opta por unanimidad no tratar este punto.

III. Manual de Partidos. Versión 23.24.

Se ha remitido a los socios de la Liga la versión actualizada del Manual de Partidos de la temporada 23/24 que registrará la segunda parte del campeonato tras el parón del mismo debido a las competiciones internacionales.

El Secretario General expone que, además de algunas pequeñas modificaciones relativas a elementos que ahora mismo no constituyen una prioridad para ASOBAL, plantea que, tal y como le han comentado de modo informal algunos Clubes se debata la posibilidad de incorporar en la U televisiva, en el tiro de cámara, una segunda línea de publicidad además de los Leds, que, recuerda el secretario deberán estar operativos en todos los campos al inicio de la segunda vuelta.

En el caso de que el Club opte por el desarrollo de tales soportes, deberán las lonas tener únicamente dos colores, uno de fondo igual en todas las lonas y otro para los caracteres e imágenes, idéntico en todos los soportes, siendo además todas uniformes en medidas, 4 x 1 m, pudiendo ocupar no sólo el frontal sino toda la U Televisiva.

Tras el oportuno debate se aprueba por unanimidad la versión del Manual de Partidos. Se remitirá la adaptación que se ha hecho llegar a los socios con una imagen que muestre la citada posible segunda línea publicitaria bicolor y los clubes que opten por utilizar tal posibilidad harán llegar antes del inicio de la segunda vuelta, con antelación suficiente, una imagen de la propuesta para su aprobación por ASOBAL.

A petición del representante del Club Torrealbalmano, sr. Abarca, se retomará la posibilidad de plantear en el Convenio de Coordinación con la RFEBM o en los órganos que proceda, que el descanso entre el primer y segundo tiempo de los partidos tenga una duración de 15 minutos para facilitar la utilización de la zona VIP.

Se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 14

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2

Por lo tanto, queda aprobada la nueva versión del Manual de Partidos por mayoría de los votos emitidos, computándose 14 votos a favor y dos abstenciones.

Siendo las 11 horas y 15 minutos abandona la sesión la representante del BM Ciudad de Logroño.

IV. Reglamentos y normativa complementaria de la Liga Profesional.

El Secretario General pone en conocimiento de los socios la necesidad de que la Liga apruebe los Reglamentos y normativa exigidos por la Ley del Deporte, para lo que se han remitido unos borradores del Reglamento de Competiciones, Reglamento de Control Económico, Reglamento Orgánico y el Protocolo contra el Acoso al objeto de que los socios puedan formular alegaciones y comentarios hasta la siguiente Asamblea General, votándose en este momento los borradores como punto de partida.

Se aprueba por unanimidad de los socios que estos documentos consten como borradores y en caso de no recibir alegaciones o comentarios antes de la próxima Asamblea General, queden aprobados definitivamente.

V. Copa ASOBAL.

A propuesta del Presidente en funciones este punto se debatirá más adelante, aceptándose por unanimidad el cambio de orden.

VI. Convenio de Coordinación con la RFEBM.

El Presidente en funciones expone la situación en la que se encuentra el Convenio de Coordinación con la RFEBM que se está demorando debido, entre otros motivos, a las elecciones generales que han hecho que se encuentre en funciones el Consejo Superior de Deportes. El sr. O'Callaghan recalca que deben exigirse todos los puntos que contiene la Ley del Deporte como aspectos sujetos a coordinación. Se pone en conocimiento de los Clubes que, tras algunas reuniones presenciales con el CSD, a la que asistieron en una ocasión los representantes de la RFEBM, se remitió desde ASOBAL, tal y como solicitó el Consejo, un borrador de Convenio de Coordinación con los aspectos básicos e innegociables para ASOBAL. Se está a la espera de recibir información sobre esta propuesta.

A propuesta del representante del Balonmán Cangas, sr. González, se consultará en el CSD la posibilidad de suprimir el seguro deportivo obligatorio dado que además del régimen general de seguridad social, los jugadores cuentan con el seguro que por convenio colectivo mantiene ASOBAL para determinadas contingencias.

VII. Convenio Colectivo.

Expone el Secretario General que se ha remitido a los Clubes entre la documentación preparatoria de la Asamblea General, el borrador del nuevo Convenio Colectivo. Con

posterioridad se ha recibido desde la AJBM una nueva redacción del artículo 15 del Convenio, relativo a las formas contractuales y del penúltimo párrafo del artículo 30 relativo a las consecuencias de no entregar la garantía a que hace referencia.

Se procede a la lectura íntegra de las citadas modificaciones y tras el oportuno debate y en especial para aclarar lo relativo al horario y a la posible inclusión en el mismo de las concentraciones y desplazamientos, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 10

Votos en contra: 1

Abstenciones: 4

VIII. Ratificación de acuerdos de la Comisión Delegada.

No hay contenido que ratificar de los acuerdos de la Comisión Delegada.

IX. Asuntos varios.

El Secretario General da cuenta de la situación en la que se encuentra el convenio con la Asociación Española de Entrenadores de Balonmano, al efecto de que se prorrogue el acuerdo de enero del 23 por el que los socios, en determinadas condiciones, puedan acceder de modo gratuito a todos los encuentros de ASOBAL. No se ha logrado un entendimiento pues ASOBAL considera que sólo los de categoría nacional, que se encuentren al corriente de pago en la AEBM y en activo pueden disfrutar del acceso gratuito. Se ha recibido un listado de la AEBM que se ha procedido a filtrar por parte de ASOBAL y que, tan pronto sea validado mediante la firma del Secretario de la AEBM en sus siete páginas, entrará en vigor, acceso sujeto, en todo caso a la disponibilidad de los Clubes.

De momento no hay acuerdo y por lo tanto no tienen derecho de acceso gratuito los asociados de la AEBM en virtud de este posible convenio.

Igualmente da cuenta del acuerdo con el Comité Técnico de Árbitros para que los árbitros de la Liga Plenitude ASOBAL y los miembros del grupo de formación del CTA tengan acceso al sistema XPS para poder visualizar los partidos de la Liga Plenitude ASOBAL, quedando eximidos los Clubes de subir los partidos a la plataforma de la RFEBM y sin ser multados por ello.

Para mayor seguridad de los expedientes disciplinarios, dado que el Gobierno no ha desarrollado el sistema disciplinario previsto en la nueva Ley del Deporte y para actualizar el existente en ASOBAL a los requisitos de la citada Ley, se propone por el Secretario proceder al nombramiento de una instructora para los posibles expedientes.

Se propone a la letrada Dña. Maria Eugenia Parra Jiménez, letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz, Master en Derecho Deportivo y que ha actuado como instructora en expedientes disciplinarios de la Real Federación Española de Fútbol, aprobándose su nombramiento por unanimidad de los socios presentes.

Se procederá a comunicárselo a la instructora para su aceptación.

A continuación, se pasa a tratar el punto V del orden del día, Copa ASOBAL

V. Copa ASOBAL

Toma la palabra el Presidente en funciones, sr. O'Callaghan para resumir los acontecimientos que han sucedido en torno a la Copa ASOBAL que debía disputarse en los próximos días 16 y 17 de diciembre en Irún.

Realiza un relato de los hechos tanto desde el punto de vista fáctico como del jurídico y tras el oportuno debate y las distintas intervenciones de algunos clubes se acuerda proceder a la votación de un acuerdo de modo que quede claro que sólo se disputará el torneo por los equipos clasificados si la RFEBM respeta por escrito por parte del organizador los derechos adquiridos de los patrocinadores y operador televisivo de ASOBAL, derivándose a la RFEBM o a sus responsables, los posibles perjuicios de todo tipo que puedan acaecer por los incumplimientos.

A propuesta del Presidente en funciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.3, la votación será secreta aprobándose la propuesta por unanimidad de los socios asistentes.

Tras un receso de 15 minutos para que los clubes puedan madurar y/o consultar con sus órganos de dirección se procede a la votación del siguiente texto:

Los Clubes de La Liga ASOBAL, adoptan el acuerdo de no disputar el torneo de Copa de España a celebrar en la ciudad de Irún los días 16 y 17 de diciembre de 2023 si no existe una garantía por escrito por parte del organizador del respeto a los derechos adquiridos de los patrocinadores y operador televisivo de ASOBAL.

Tras el oportuno debate se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 11

Votos en contra: 0

Abstenciones: 4

Por lo tanto, se aprueba por mayoría el acuerdo de no disputar el torneo de Copa de España a celebrar en la ciudad de Irún los días 16 y 17 de diciembre de 2023 si no existe una garantía por escrito por parte del organizador del respeto a los derechos adquiridos de los patrocinadores y operador televisivo de ASOBAL.

Dicho acuerdo se comunicará a la RFEBM a continuación de la finalización de la presente sesión de Asamblea General no haciéndose público hasta mañana miércoles día 13 de diciembre a partir de las 14 horas para que la federación pueda llevar a cabo las gestiones oportunas y comunicarlas a la Liga ASOBAL.

X. Ruegos y preguntas. Se solicita por el representante de Balonmán Cangas que se proceda a votar sobre la posibilidad de no pagar el segundo plazo de la inscripción que la federación obligó a realizar a los Clubes de ASOBAL, aunque según dice no existe convenio que lo regule. Siendo así, no hay soporte jurídico para el pago y se debate la conveniencia de no abonar el segundo plazo para aquellos que lo hicieron en dos pagos.

El Secretario informa que no se puede votar algo que se suscite como ruego o pregunta, pudiendo pasar al orden del día de la Asamblea siguiente, por mayoría de los socios, lo que sucede es que posiblemente el vencimiento de este segundo pago sea anterior a la celebración de la Asamblea.

Solicita el sr. Bataller, representante del CB Puerto Sagunto información sobre posibles ayudas del CSD para los clubes de ASOBAL tal y como sucedió con los clubes de la Liga F cuando ésta se constituyó formalmente. Responde el Secretario que se han llevado a cabo gestiones en este aspecto sin que a la fecha de celebración de la Asamblea pueda concretarse ni sobre su existencia ni sobre posibles cuantías.

El sr. Abarca, del CD Torrealbalonmano sobre la situación del contrato con el patrocinador principal Plenitude y especialmente sobre el posible bonus a final de temporada, dándose respuesta de ello por parte del Secretario General.

Y siendo las 14 horas se da la reunión por finalizada de la que se extiende la presente Acta, debidamente suscrita por el secretario general con el VB del Presidente en funciones, sr. O'Callaghan.



VB Sr. Xavier O'Callaghan

Presidente en funciones



Fdo. Sr. Fernando Corral

Secretario General